

Buenos Aires, 7 de junio de 1974.-

Vistas estas actuaciones y

considerando los términos de los informes obrantes a fs. 68/72 vta. y 80/1, el testimonio del auto dictado en el juicio "Rodolfo Tarantola Las S.A.C.I. y P", de fs. 77

SE RESUELVE:

Requerir del Tribunal de Casaciones la ley urgente sobre el valor del bien de que se trata, acompañándose a los fines que correspondieren la documentación agregada por la oferente.

Encomiéndose la atención de este trámite al señor Secretario de Superintendencia Dr. Carlos María Bravo.-

Hágase saber.-

SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
DE JUSTICIA DE LA NACION